



*Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del  
Servicio de Administración Tributaria*

*Secretaría General*

R.F.C.: SNT370927Q79

Flores Magón Esq. Lerdo Nonoalco A-1, U.H. Nonoalco  
Tlatelolco

México, D.F., 28 de septiembre de 2015

**RECIBO**

El Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria por conducto del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional Lic. V.A. Enrique Romero Sánchez, recibe del Servicio de Administración Tributaria la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo a la gestoría laboral de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional en beneficio de los trabajadores de base de la Dependencia, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del 2015, de conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio de Concertación suscrito por las Autoridades Oficiales y Sindicales el 24 de septiembre de 2012.

Con el presente recibo se otorga el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda.

*[Handwritten Signature]*

LIC. V.A. ENRIQUE ROMERO SANCHEZ

SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y FISCALÍA FEDERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE  
RECURSOS Y SERVICIOS

SAT

06 OCT. 2015

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL CICLO DE CAPITAL HUMANO  
ADMINISTRACIÓN DEL CICLO DE CAPITAL HUMANO "A"

HORA: *10:05* RECIBE: *[Signature]*



*Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del  
Servicio de Administración Tributaria*

*Secretaría General*

R.F.C.: SNT370927Q79

Flores Magón Esq. Lerdo Nonoalco A-1, U.H. Nonoalco  
Tlatelolco

México, D.F., 17 de noviembre de 2015

**RECIBO**

El Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria por conducto del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional Lic. V.A. Enrique Romero Sánchez, recibe del Servicio de Administración Tributaria la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo a la gestoría laboral de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional en beneficio de los trabajadores de base de la Dependencia, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2015, de conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio de Concertación suscrito por las Autoridades Oficiales y Sindicales el 24 de septiembre de 2012.

Con el presente recibo se otorga el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda.

LIC. V.A. ENRIQUE ROMERO SANCHEZ

